Resolución Nº 327

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN Nº 327**

Art. 1).- **DISPONÉSE** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, proceda a incluir en la página web referida a Esperanza, un link, que se denominara “Letras de Esperanza”, continente de una completa descripción de la vida y obra – poesía, prosa, cuento, investigación histórica, etc. – de los escritores esperancinos.

Art. 2).- A efectos de establecer un orden de prioridades se comenzará con la inclusión de los principales referentes (ej: José Pedroni, Gastón Gori, Isabel Heer de Beaugé y Eduardo Gudiño Kieffer), para continuar luego con otros escritores que también guardan el mérito indiscutible del aporte cultural, incorporando en una tercera etapa trabajos de escritores que no han publicado y que ameritan algún tipo de selección.

Art. 3).- El Departamento Ejecutivo Municipal para hacer efectiva esta propuesta, requerirá previamente de los escritores las autorizaciones respectivas.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 30 de 2003.-

# ES COPIA FIEL

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**
Secretaria H.C.M.

**ANA M. G. de ROCHA**
Presidente H.C.M.